ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 519196 "SERVICIO DE DESBROCE EN LOS M. P. MONTERAS Y C. AGUDA PGI VSA. 2024", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 39.860,57€ (IVA incluido).

En Córdoba , siendo las 12:00 horas del 04 de Octubre de 2024, Pablo Torres León en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la subsanación de las documentación del sobre único presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica concluye que DESBROVICOR SL, OBRAS Y SERVICIOS MARCA SOCIEDAD LIMITADA y RAFAEL FERNANDEZ TARTAJO han subsanado correctamente y acuerda ADMITIR a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a DESBROVICOR SL, OBRAS Y SERVICIOS MARCA SOCIEDAD LIMITADA y RAFAEL FERNANDEZ TARTAJO.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a las empresas, por los importes y para los lotes que se relacionan a continuación:

Lote 1 Monteras: La oferta presentada por la empresa DAVID DEL REY DOCTOR, con un importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (8.420,00 €) IVA no incluido.

Lote 2 Cabeza Aguda: La oferta presentada por la empresa GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL, con un importe de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (18.920,00 €) IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día 04/10/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	04/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6R3DSA8RQCHUBFUDNPPNPTHX8	PÁG. 1/4

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

CONTR 2024 519196

SERVICIO DE DESBROCE EN LOS M. P. MONTERAS Y C. AGUDA PGI VSA. 2024. LOTE 01

Importe de contrato: 9.584,88 €

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS						VALORACIÓN ECONÓMICAS DE OFERTAS APTAS	
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +10%	Admisión justificación	Cálculo tras desproporcionada	Puntuación definitiva
1	DAVID DEL REY DOCTOR	NO	8.420,00 €	12,15	8.420,00 €	8.420,00 €		8.420,00 €	100,00
2	DESBROVICOR SL	NO	9.118,00 €	4,87	9.118,00 €	9.118,00 €		9.118,00 €	91,71
3	OBRAS Y SERVICIOS MARCA SOCIEDAD LIMITADA	NO	8.499,00 €	11,33	8.499,00 €	8.499,00 €		8.499,00 €	99,06
4	RAFAEL FERNANDEZ TARTAJO	NO	8.844,62 €	7,72	8.844,62 €	8.844,62 €		8.844,62 €	94,96
5	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	NO	9.405,00 €	1,88	9.405,00 €	9.405,00 €		9.405,00 €	88,30

nº Ofertas	5	5	5
Precio más bajo	8.420,00 €	8.420,00 €	8.420,00 €
Precio más alto	9.405,00 €	9.405,00 €	9.405,00 €
Precio medio 1	8.857,32 €	8.857,32	8.857,32 €
Precio medio + 10%	9.743,06 €		
Precio medio -10%	7.971,59 €	7.971,59	*10,53*
Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 ofertas)	No aplica		
Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitacion	No aplica		

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	04/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6R3DSA8RQCHUBFUDNPPNPTHX8	PÁG. 2/4

CONTR 2024 519196

SERVICIO DE DESBROCE EN LOS M. P. MONTERAS Y C. AGUDA PGI VSA. 2024. LOTE 02

Importe de contrato: **23.357,74 €**

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS						VALORACIÓN ECONÓMICAS DE OFERTAS APTAS	
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +10%	Admisión justificación	Cálculo tras desproporcionada	Puntuación definitiva
1	DESBROVICOR SL	NO	22.392,94 €	4,13	22.392,94 €	22.392,94 €		22.392,94 €	81,64
2	OBRAS Y SERVICIOS MARCA SOCIEDAD LIMITADA	NO	19.607,00 €	16,06	19.607,00 €	19.607,00 €		19.607,00 €	96,37
3	RAFAEL FERNANDEZ TARTAJO	NO	20.957,26 €	10,28	20.957,26 €	20.957,26 €		20.957,26 €	89,23
4	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	NO	22.147,94 €	5,18	22.147,94 €	22.147,94 €		22.147,94 €	82,94
5	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL	NO	18.920,00 €	19,00	18.920,00 €	18.920,00 €		18.920,00 €	100,00

nº Ofertas	5	5	5	
Precio más bajo	18.920,00 €	18.920,00 €	18.920,00 €	
Precio más alto	22.392,94 €	22.392,94 €	22.392,94 €	
Precio medio 1	20.805,03 €	20.805,03	20.805,03 €	
Precio medio + 10%	22.885,53 €			
Precio medio -10%	18.724,53 €	18.724,53		**10,10**
Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 ofertas)	No aplica			
Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitacion	No aplica			

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	04/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6R3DSA8RQCHUBFUDNPPNPTHX8	PÁG. 3/4

ANEXO CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

LOTE 01

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	DAVID DEL REY DOCTOR	8.420,00 €	100,00	100,00
2	OBRAS Y SERVICIOS MARCA SOCIEDAD LIMITADA	8.499,00 €	99,06	99,06
3	RAFAEL FERNANDEZ TARTAJO	8.844,62 €	94,96	94,96
4	DESBROVICOR SL	9.118,00 €	91,71	91,71
5	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	9.405,00 €	88,30	88,30

LOTE 02

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL	18.920,00 €	100,00	100,00
2	OBRAS Y SERVICIOS MARCA SOCIEDAD LIMITADA	19.607,00 €	96,37	96,37
3	RAFAEL FERNANDEZ TARTAJO	20.957,26 €	89,23	89,23
4	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	22.147,94 €	82,94	82,94
5	DESBROVICOR SL	22.392,94 €	81,64	81,64

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	04/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6R3DSA8RQCHUBFUDNPPNPTHX8	PÁG. 4/4